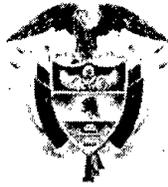


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LEIDY JOHANNA SOTO LONDOÑO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO
RADICACIÓN:	50001-33-33-007-2015-00194-01

Una vez revisado el expediente, se observa que se encuentra ejecutoriada la sentencia del 23 de marzo de 2018¹, emitida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda, notificándose por correo electrónico²; frente a la que, el apoderada judicial de la parte actora, interpuso recurso de apelación el 09 de abril de 2018³ contra la mencionada sentencia.

En ese sentido, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, mediante providencia del 06 de agosto de 2008⁴, concedió en el efecto suspensivo el recurso interpuesto contra la providencia de primera instancia, razón por la cual este Despacho procederá admitir el escrito de apelación en mención.

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,

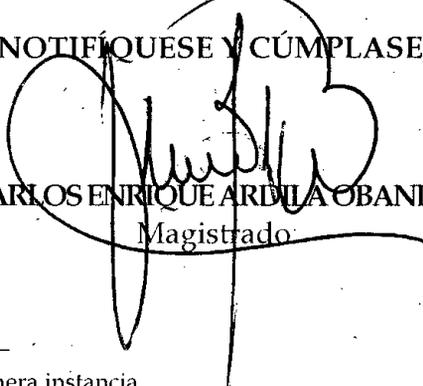
RESUELVE:

PRIMERO.- ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia del 23 de marzo de 2018, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

SEGUNDO.- Notifíquese este proveído a las partes por estado y al Agente del Ministerio Público en forma personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 198 y 247 del C.P.A.C.A.

TERCERO.- Surtido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folios 222- - 230 cuaderno de primera instancia

Folios 231 - 233 *ibídem*

³ Folios 234 - 244 *ibídem*

⁴ Folio 246 *ibídem*

Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-33-33-007-2015-00194-01
Auto: Admitir apelación

FMC